

San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2021.-

DECRETO N° 2.828 /7 (SES)
EXPEDIENTE N° 581/215-2021.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dirección General de Institutos Penales solicita autorización para contratar en forma directa la adquisición de materiales para la remodelación de los baños de las Unidades N° 1 y 2 del Complejo Penitenciario de Villa Urquiza; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01-07 el Servicio Penitenciario Provincial agrega relevamiento fotográfico, memoria descriptiva del proyecto, esquema anteproyecto de remodelación de baños – Unidad I y II - Alternativa I y lista de materiales.

Que a fs. 40 se adjunta planilla de recepción de invitaciones cursadas a las firmas: Corralón DELPERO, Corralón SORANE, Corralón Colita, GHS Materiales y Corralón El Abasto.

Que a fs. 41-50 se acompañan las invitaciones a cotizar referidas. Las Ofertas presentadas son agregadas a fs. 51-87.

Que a fs. 88 se agrega Acta de Apertura de fecha 02/08/2021, donde consta que se presentaron tres ofertas, correspondientes a las firmas: "G.H.S. MATERIALES de Gustavo H. Saez", por la suma de \$796.843,69, "EL ABASTO MATERIALES S.R.L.", por la suma de \$511.792,72 y "CORRALON DELPERO S.R.L.", por la suma de \$664.264,75

Que a fs. 90 la Oficina Técnica del Servicio Penitenciario informa que los materiales ofertados por las 3 firmas responden a las características solicitadas.

Que a fs. 91-102 obra Acta de la Comisión de Preadjudicación de fecha 04/08/2021, donde realiza el análisis de la documentación presentada y considera que las tres ofertas son admisibles. Elabora cuadro comparativo y aconseja adjudicar en forma parcial a las firmas comerciales GHS MATERIALES de Gustavo Horacio Sáez", CUIT N° 20-20219063-5, por la suma de \$156.504,16, "EL ABASTO MATERIALES S.R.L.", CUIT N° 30-71229732-4, por la suma de \$371.555,68 y "DELPERO S.R.L.", CUIT N° 30-70705663-7, por la suma de \$96.289,25, por haber presentado la documentación requerida y observado los requisitos legales y fiscales pertinentes y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y con todos los requerimientos de los pliegos de bases y condiciones (fs. 97).

Que a fs. 103 la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario, encuadra la contratación directa en el inciso 2 del artículo 59 de la Ley N° 6.970, y en razón de la necesidad de demoler en forma urgente las

///

///

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

LUIS ROBERTO IBÁÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD

MS
AC

///2.-

Cont. Dcto. n° 2.828 /7 (SES)

Expediente N° 581/215-2021.-

edificaciones existentes y construir las nuevamente, debido a su alto nivel de deterioro.

Que a fs. 104-105 Asesoría Letrada del área y el Director General del Servicio Penitenciario Provincial intervienen sin formular objeción a la continuidad del trámite.

Que a fs. 109 Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad emite dictamen favorable.

Que a fs. 112 el Secretario de Estado de Seguridad fundamenta el pedido tramitado en la situación de deterioro existente en los baños del Anexo de la Unidad 1 y 2, indispensables para el aseo diario de los internos. Presta conformidad con el informe del Director General del Servicio Penitenciario de fs. 105 y encuadra la presente contratación en el artículo 59 inciso 2 de la Ley de Administración Financiera N° 6.970.

Que a fs. 113-115 se agregan constancias del mantenimiento de oferta por treinta días hábiles administrativos.

Que resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello, con lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 106, por la Dirección General de Presupuesto a fs. 107 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 117-119 (Dictamen Fiscal N° 2090 de fecha 14/10/2021),

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL a contratar en forma directa con las firmas "GHS MATERIALES de Gustavo Horacio Sáez", CUIT N° 20-20219063-5, con domicilio en calle Perú N° 1.497 de ésta ciudad, los ítems 10, 11, 13, 16, 18, 21, 22, 34, 40, 41, 42, 44 y 56, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$156.504,16), "EL ABASTO MATERIALES S.R.L.", CUIT N° 30-71229732-4, con domicilio en Pasaje Fray Manuel Pérez N° 1451 de ésta ciudad, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 17, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 61 y 62, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$371.555,68) y "DELPERO S.R.L.", CUIT N° 30-70705663-7, con domicilio en

///

///

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

LUIS ROBERTO IBAÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD



///3.-

Cont. Dcto. n° 2.828/7 (SES)

Expediente N° 581/215-2021.-

Av. Ejército del Norte N° 142 de esta ciudad, los ítems 8 y 60, por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$96.289,25), para la remodelación de los baños de las Unidades N° 1 y N° 2 del Complejo Penitenciario de Villa Urquiza, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$624.349,09), de acuerdo al Acta de la Comisión de Preadjudicación obrante a fs. 91-97, a las ofertas de fs. 51-52, 57-60 y 74-75, y conforme se detalla en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto:

ARTÍCULO 2°.- Impútase la erogación consignada en el artículo 1°, a la Jurisdicción 54 - SAF MS – DIR. DE ADM. D. GRAL. DE INSTITUTOS PENALES Programa 11, U.O. N° 260, Dirección Gral. de Institutos Penales, Finalidad/Función 220, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, U.O. N° 260, Dirección General de Institutos Penales, Fuente de Financiamiento 10, Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, partidas, Sub-Parcial 215 (\$4.122,69), Subparcial 221 (\$326,72), Subparcial 251 (\$1.072,19), Subparcial 255 (\$14.132,32), Sub-Parcial 258 (\$64.818,23), Subparcial 261 (\$130.170,25), Subparcial 263 (\$66.538,53), Subparcial 264 (\$130.521,59), Sub-Parcial 265 (\$30.521,25), Subparcial 269 (\$1.142,40), Subparcial 271 (\$22.873,70), Subparcial 272 (\$4.731,79), Sub-Parcial 274 (\$125.145,00), Subparcial 275 (\$678,97), Subparcial 284 (\$16.080,00) y Subparcial 293 (\$11.473,46) del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Dése oportunamente intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. EUGENIO H. AGUERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
VICE GOBERNADOR DE TUCUMÁN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

LUIS ROBERTO IBAÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD

///.-
Cont. Dcto. N° 2.828 /7 (SES)
Expte. N° 581/215-2021.-

ANEXO UNICO

"GHS MATERIALES de Gustavo Horacio Sáez", CUIT N° 20-20219063-5:

Renglón	Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Total
10	1	Rodillo simil lana	\$463,28	\$463,28
11	1	Pincel N° 10 suave	\$104,58	\$104,58
13	8	Lijas N° 90	\$83,15	\$665,20
16	1	Rodillo chico de espuma y tela	\$111,11	\$111,11
18	6	Puertas metálicas 0.70 x 2.00 mts chapa cal 24 marco reforzado chapa N° 20 apertura derecha	\$20.857,50	\$125.145,00
21	6	Ramal "Y" de 110 reforzado de 3 mm de espesor	\$431,62	\$2.589,72
22	1	Lt de pegamento para PVC	\$477,07	\$477,07
34	6	Entrerroschas de 1/2" termo fusión	\$24,19	\$145,14
40	7	Mochilas de colgar para inodoro completas de PVC de buena calidad	\$1.625,40	\$11.377,80
41	1	Bidet	\$7.950,00	\$7.950,00
42	1	Lavatorio con orificio solo agua fría	\$5.250,00	\$5.250,00
44	1	Grifería para lavatorio (agua fría)	\$1.846,50	\$1.846,50
56	2	Cintas aisladoras de 50 mts	\$189,38	\$378,76
Sub-Total 1				\$156.504,16

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

"EL ABASTO MATERIALES S.R.L.", CUIT N° 30-71229732-4:

Renglón	Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Total
1	7000	Ladrillos comunes	\$17,95	\$125.621,09
2	10	Bolsas de cemento de albañilería	\$620,00	\$6.200,00
3	10	Bolsas de cemento tipo portland	\$880,00	\$8.800,00
4	6	M3 de arena	\$1.340,00	\$8.040,00
5	6	M3 de ripio bruto fino	\$1.340,00	\$8.040,00
6	4	Hierro de 8 mm x 12 mts	\$1.170,43	\$4.681,72
7	5	Kg de alambre negro N° 16	\$503,06	\$2.515,30
9	1	10 lts de imprimación	\$3.782,58	\$3.782,58
12	8	Lijas N° 120	\$59,65	\$477,20
14	2	Lts de esmalte sintético color negro	\$747,74	\$1.495,48

LUIS ROBERTO IBÁÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD

MS
AC

///

///

///2.-

**Cont. Anexo Único Dcto. N°
Expte. N° 581/213-C-2021.-**

2.828 17 (SES)

15	1	Lt de thinner	\$231,26	\$231,26
17	1	Puerta placa de 0.75 x 2.00 mts con marco de madera de buena calidad apertura izquierda	\$4.122,69	\$4.122,69
19	10	Caños de PVC de 110 mm reforzado 3 mm de espesor y 4 mts de largo	\$1.648,82	\$16.488,20
20	6	Codo con base 110 mm reforzado 3 mm de 4 metros	\$384,54	\$2.307,24
23	3	Cámara de isp. Pre moldeadas de H° A° de 0.60x0.60 mts	\$1.633,50	\$4.900,50
24	2	Piletas de patio de 110 mm reforzado salida de 60mm	\$384,54	\$769,08
25	12	Caños de 0.60 de PVC de 4 mts reforzados	\$1.304,12	\$15.649,44
26	10	Curvas a 90° de 0.40 PVC reforzado	\$64,49	\$644,90
27	4	Caños de 0.40 de PVC de 4 mts reforzados	\$709,57	\$2.838,28
28	6	Curvas a 90° de 0.40 PVC reforzado	\$64,49	\$386,94
29	2	Piletas de patio de 0.60 de PVC reforzado	\$257,31	\$514,62
30	12	Caños de termo fusión de 1/2"	\$596,89	\$7.162,68
31	24	"T" de 1/2" de termo fusión	\$24,93	\$598,32
32	6	Codos de 1/2" de termo fusión	\$20,69	\$124,14
33	4	Cañamos de 25 gramos	\$81,68	\$326,72
35	6	Unión dobles de 1/2" termo fusión	\$150,77	\$904,62
36	6	Cuplas de 1/2" termo fusión	\$16,09	\$96,54
37	4	Reducciones de 3/4" a 1/2" de polipropileno	\$23,20	\$92,80
38	2	Sella rosca grande	\$297,56	\$595,12
39	7	Inodoros comunes	\$7.619,79	\$53.338,53
43	4	Bachas de acero inoxidable oval	\$1.904,30	\$7.617,20
45	12	Llaves de paso metálicas de bronce de buena calidad de 1/2"	\$324,89	\$3.898,68
46	2	Llaves de paso de 3/4" metálicas	\$637,91	\$1.275,82
47	1	Gridería de bidet de bronce	\$4.731,79	\$4.731,79
48	2	Grampas para fijar lavatorio	\$53,00	\$106,00
49	16	Tornillos para fijar inodoros	\$58,28	\$932,48
50	26	Tacos Fisher N° 8	\$0,97	\$25,22
51	15	Flexibles de 40 cm de 1/2" de plástico	\$140,17	\$2.102,55
52	25	Mts de cable rojo de 2.5mm	\$53,91	\$1.347,75
53	25	Mts de cable azul de 2.5mm	\$53,91	\$1.347,75
54	25	Mts de cable verde amarillo de 1.5mm	\$19,60	\$490,00

Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD

LUIS ROBERTO IBÁÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD

MS
AC

///

///

///3.-

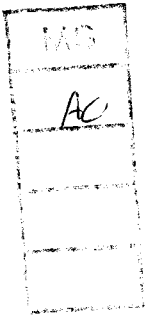
Cont. Anexo Único Dcto. N°
Expte. N° 581/213-C-2021.-

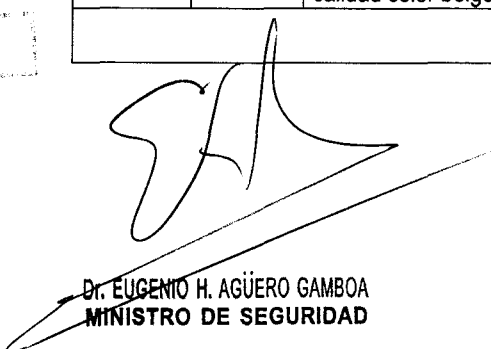
2.828 /7 (SES)

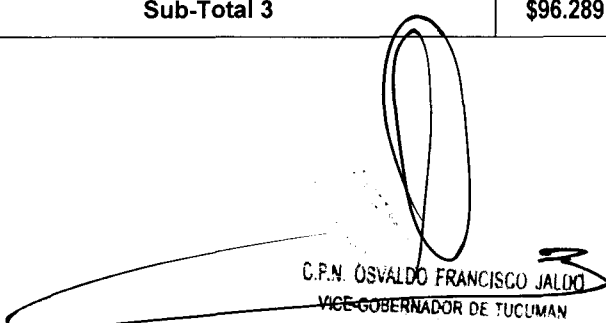
55	4	Reflectores LED de 50 watts	\$1.432,64	\$5.730,56
57	2	Portalámparas comunes	\$82,04	\$164,08
58	2	Focos LED de 9 w	\$108,78	\$217,56
59	50	Mts de caño corrugado de 3/4"	\$35,94	\$1.797,00
61	50	M2 de cerámico de 32x32 para piso de alto transito	\$850,08	\$42.504,00
62	25	Bolsas de pegamento par cerámicos	\$620,85	\$15.521,25
Sub-Total 2				\$371.555,68

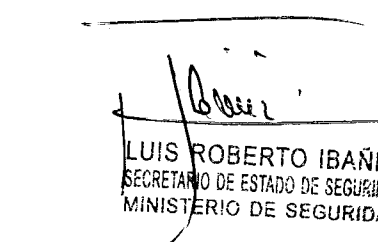
"DELPERO S.R.L.", CUIT N° 30-70705663-7:

Renglón	Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Total
8	1	20 lts de pintura latex de buena calidad	\$8.623,00	\$8.623,00
60	100	M2 de cerámico de 32x32 para pared de buena calidad color beige	\$875,00	\$87.666,25
Sub-Total 3				\$96.289,25




Dr. EUGENIO H. AGÜERO GAMBOA
MINISTRO DE SEGURIDAD


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALAO
VICE-GOBERNADOR DE TUCUMÁN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO


LUIS ROBERTO IBAÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD